

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**5656** ZARAGOZA

#### EDICTO DECLARACIÓN CONCURSO

Doña Tomasa Hernández Martín, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Zaragoza,

Hago saber:

Primero. Que en el Concurso necesario y abreviado número 268/2012-F frente al deudor "Sonido, Electrónica y Comunicaciones, S.A.", CIF A- 50078666, se ha dictado el 5 de febrero de 2019, Auto de conclusión por insuficiencia de masa activa.

Segundo. En dicho Auto, se ha acordado la conclusión del concurso y el archivo de las actuaciones, el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes, se ha aprobado la rendición de cuentas presentada por la Administración concursal y se ha acordado el cierre de la hoja de inscripción en el Registro Mercantil.

Tercero. Contra el Auto de conclusión no cabe recurso.

Zaragoza, 7 de febrero de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, Tomasa Hernández Martín.

ID: A190006440-1